



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 022-2011

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

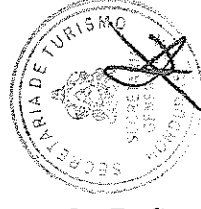
VISTA: Para resolver la Solicitud de Autorización de Venta de seis (06) Vehículos, presentada por la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil REASA MERZ RENT A CAR S. DE R. L., quien desarrolla el proyecto REASA RENT A CAR. Expediente IHT No. 017-2011.

RESULTA: Que en fecha 14 de abril de 2011, la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil, REASA MERZ RENT A CAR S. DE R. L., quien desarrolla el proyecto REASA RENT A CAR., Solicitud de Autorización de Venta de seis (06) Vehículos, autorizados mediante Resolución No. 111-2007 de fecha 26 de septiembre de 2007, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, a favor de su representada.

RESULTA: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud de autorización de venta, se hace se hace en vista de que la Sociedad Mercantil, REASA MERZ RENT A CAR S. DE R. L., quien desarrolla el proyecto REASA RENT A CAR., va cambiar la flota existente, es por tal razón que solicitan la autorización de venta.

CONSIDERANDO: Que con fecha 05 de mayo de 2011, la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Es del parecer por que se autorice la venta de seis (06) vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil REASA MERZ RENT A CAR S. DE R. L., quien desarrolla el proyecto REASA RENT A CAR., por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en la Solicitud de merito; por estar conforme a Derecho.

POR TANTO: El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010. **RESUELVE:** 1) Autorizar a la Sociedad



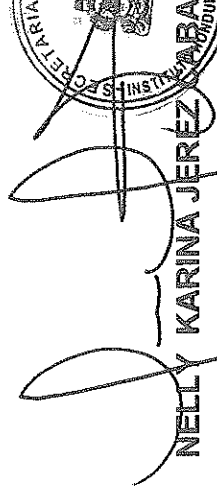


SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Mercantil REASA MERZ RENT A CAR S. DE R. L., quien desarrolla el proyecto REASA RENT A CAR., para que proceda a la venta de los vehículos:

1. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: AZUL ANDAMAMMETA, MOTOR: WLAT829517, SERIE: MM7UMYOW380650833, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20089.
2. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: AZUL ESTRATOMICA, MOTOR: WLAT838989, SERIE: MM7UMYOW380655050, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20090.
3. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: ROJO PASION MICA, MOTOR: WLAT839203, SERIE: MM7UMYOW380655183, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20132.
4. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: NEGRO MICA, MOTOR: WLAT840182, SERIE: MM7UMYOW380655661, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20091.
5. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS TITANIUM MET, MOTOR: WLAT850291, SERIE: MM7UMYOW380659740, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20095.
6. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: PLATA CHAMPAGNE, MOTOR: WLAT840324, SERIE: MM7UMYOW380655789, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20092.

El petitionerio deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro. - NOTIFIQUESE.


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARIA DE ESTADO

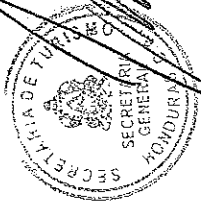


JUANIRA RAMOS AGUILAR

SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Perunapi
del Partido Central, pendo las centros
y medio de la tarde, a los Venidos
días del mes de mayo, del año de
mil novecientos, notificación de la Resolución
que antecede y para su consideración.

Perunapi



[Handwritten signature]